



Diócesis de Apartadó

Apartadó, 24 de marzo de 2020

Cordial saludo,

Estimados presbíteros, con motivo de la cuarentena total por el COVID19 decretada a nivel Nacional que inicia el día de hoy, hasta el 13 de abril a las 12:00 a.m., es nuestro deber continuar realizando algunas labores de ayuda humanitaria para los más necesitados. Es por esto, que los invitamos a apoyar las diferentes iniciativas de las alcaldías con el fin de brindar acompañamiento a la población más vulnerable, y ofrecer los templos si se llegase a necesitar como punto de recepción de víveres que se entregarían luego a los equipos coordinadores del programa.

Además, busquemos la manera de hacerle llegar al personal médico de cada uno de sus municipios, un mensaje de solidaridad, de acompañamiento y en la medida de lo posible; hacer un acto de presencia en algún hospital teniendo en cuenta todas las medidas de protección, y las condiciones descritas en el siguiente comunicado expedido por la Conferencia Episcopal de Colombia:

“En el Decreto 457, que ha publicado la Presidencia de la República el día de hoy, se permite como garantía para la medida de aislamiento preventivo obligatorio, el derecho de circulación de algunas personas en varios casos, entre ellos, “las actividades del sector interreligioso relacionadas con programas institucionales de emergencia y ayuda humanitaria, espiritual y psicológica” (art. 3, n. 29).

En diálogo con el Gobierno, a través del Ministerio del Interior, se precisó que esta excepción, por cuanto se refiere a la Iglesia católica, se concede para que los sacerdotes puedan continuar la ayuda caritativa a los más necesitados y presten a los fieles la asistencia espiritual en situaciones de estricta urgencia, bajo las siguientes condiciones:

1. Que se trate de una atención a personas individuales, y nunca implique la reunión de grupos.
2. Que se cumplan las condiciones de bioseguridad: no contacto físico directo, uso del tapabocas y de los guantes, lavado permanente de las manos, no pasar de una casa a otra sin realizar la necesaria desinfección.
3. Que se sigan igualmente las prescripciones diocesanas a este respecto.
4. Que el ministro lleve siempre consigo su distintivo sacerdotal.

Los sacerdotes han de tener en cuenta sus propias condiciones de edad y de salud antes de prestar estos servicios.”

Apartadó Antioquia


e-mail: dioapartadocuria@gmail.com | Teléfono 828 03 57- 828 52 57 - Fax 829 00 72 | Calle 150 No 94A-109



Diócesis de Apartadó

Les recordamos que estamos en la Semana de la Vida, 22 al 29 de marzo, fomentemos la oración por los prestadores de servicios de salud y aprovechemos el subsidio que se encuentra en la página web de nuestra diócesis.

Saludos.



†Hugo Alberto Torres Marín
Diócesis de Apartadó